

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 844/2015	Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto , El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Y Tomando En Consideracion Que Se Encuentra Transcurriendo El Terminio Para Desahogo De Pruebas Concedido Dentro Del Presente Juicio, En Consecuencia, Es Por Lo Que Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintitres De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional, A Cargo De Adolfo Amastal Ramos, Ahora Bien, Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Dia Veintitres De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Testimonial, A Cargo De Alejandro Coyotecatl Ramos Y Gilberto Gutierrez Bautista, Quienes Deberan Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificados A La Diligencia Antes Señalada, Para Ser Interrogadas Conforme A Los Dispuesto Por El Artículo 1263, Del Codigo De Comercio, Pruebas Que Se Desahogaran En Los Terminos Y Con Los Apercebimientos Decretados Mediante Auto De Cuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Segundo.- Se Hace Saber A Las Partes Que Concluida La Audiencia En La Que Se Desahogue La Ultima De Las Pruebas, Podran Formular En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevidad Y Concision, Asi Mismo , Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara La Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayan Perfeccionado Todas Las Pruebas Admitidas; En Caso Contrario, Los Alegatos Se Formularan Una Vez Desahogada O Perfeccionada La Ultima Prueba, Notifiquese Personalmente , Notifico Por Lista A La Parte Demandada, Ramon Martinez Cruz
EXP. 350/2017	Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto , El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Acuerda, Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Terminio Que Establece La Ley De Amparo Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Angel Leobardo Morales Piloni, Demandado Erika Edda Wholenberg Villar
EXP. 354/2017	Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Unico.- Tomando En Consideracion Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Resolucion Dictada Por Esta Autoridad El Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Terminio Legal Que Para Tal Efecto Les Fue Concedido, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Notifico Por Lista, Actor Laura Yanet Pimentel Maximo , Demandada Adriana Hernandez Perez , Rosalinda Alvarao Vazquez

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 1

EXP. 394/2017

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Mauricio Hernandez Lopez , Demandado Guadalupe Chaires Flores

EXP. 346/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes , Actor Irineo Rangel Gonzalez , Demandado Sanchez Galindo Maria Catalina

EXP. 344/2017

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veinticuatro De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista , Actor Maria Laura Gamez Cordero , Demandada Marcelino Lara Becerra

EXP. 268/2017

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes , Actor Miguel Antonio Garcia Hernandez, Demandado Yair Espinoza Rodriguez

EXP. 238/2017

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Unico .- Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Alberto Ortega Galan , Demandado Paola Zarate Velasco Y/o Paola Zarate Velazco

EXP. 258/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria El Auto De Veintiuno De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Sido Interpuesto Juicio De Amparo, Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Por Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Enrique Hernandez Martinez, Demandada Felipe Victoria Felipe

EXP. 1168/2016

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 2

Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Finalmente Respecto Al Escrito Del Ocurante Digasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado Y Que Debera Estarse A Lo Acordado En Lineas Que Antecede, Haciendole Saner Que El Exhorto Que Menciona En El Proveido Que Presenta Fue Recibido Mediante Auto De Diecisiete De Abril Del Año En Curso Razon Por La Cual No Es Dable Obsequiar De Conformidad Su Peticion , Notifico Por Lista A Las Partes , Actor Israel Pedroza Almaguer , Demandado Tenorio Rojas Efrain

EXP . 908/2017

Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista , Actor Roberto Aguilar Casiano, Demandada Sandra Mora Juarez , Patricia Santiesteban Galaviz

EXP . 298/2017

Ciudad Judicial Puebla A 5 De Noviembre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 298/2017/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva Reativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Circulo Pakar S.a. De C.v. A Traves De Sus Endosatarios En Procuracion Leonardo Estrada Fernandez Y/o Oscar Gonzalez Hernandez Y/o Victor Guillermo Sanchez Basurto, En Contra De Elizabeth Salazar Tapia Y Maria Victoria Chacon Gonzalez, Resultandos , Considerandos , Resuelve, Primero .- Esta Autoridad, Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero .- La Parte Actora, Persona Moral Denominada Circulo Pakar S.a. De C.v., Por Conducto De Sus Endosatarios En Procuracion Leonardo Estrada Fernandez Y/o Oscar Gonzalez Hernandez Y/o Victor Guillermo Sanchez Basurto, Probo Su Accion Cambiaria

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 3

Directa; La Demandada Maria Victoria Chacon Gonzalez, No Comparecio A Juicio Y Por Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto .- Se Condena A La Parte Demandada Maria Victoria Chacon Gonzalez A Pagar En Favor De La Parte Actora Circulo Pakar S.a. De C.v. A Traves De Sus Endosatarios En Procuracion, Leonardo Estrada Fernandez Y/o Oscar Gonzalez Hernandez Y/o Victor Guillermo Sanchez Basurto, La Cantidad De \$5,000.00 Mn. (Cinco Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal.pago Que Debera Cubrir Dentro De Los Tres Dias Siguietes Al En Que Sea Requerido Del Pago, Quinto.- Se Condena A La Demandada Maria Victoria Chacon Gonzalez , A Pagar En Favor De La Parte Actora Circulo Pakar S.a. De C.v. A Traves De Sus Endosatarios En Procuracion, Los Intereses Moratorios A Razon Del 3.54375% Anual, Que Equivale Al 0.2953125% Mensual, Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto .- Se Condena A La Parte Demandada Maria Victoria Chacon Gonzalez, Al Pago De Gastos Y Costas, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista A La Parte Demandada Maria Victoria Chacon Gonzalez

EXP . 640/2017

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Daniel Bermudez Merino , Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal Del Absolvente Daniel Bermudez Merino, Es Por Lo Que Se Le Declara Confeso Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Calificadas De Legales, Se Levanta Acta Para Constancia , Notifico Por Lista Actor Roman Juarz Xelo, Demandado Daniel Bermudez Merino , Maria Antonia Bermudez Merino

Auto De Fecha A 29 De Octubre De 2018, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Maria Antonia Bermudez Merino ,abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal De La Absolvente Maria Antonia Bermudez Merino, Es Por Lo Que Se Le Declara Confesa Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Calificadas De Legales, Se Levanta Acta Para Constancia, Acto Continuo, No Obstante Que En Auto De Nueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho Se Hizo Saber A Las Partes Que Concluido La Audiencia En La Que Se Desahogue La Ultima Prueba Podran Formular En Forma Verbal Sus Alegatos , De Las Presentes Actuaciones Judiciales Se Desprenden Que Dentro Del Presente Negocio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, Por Lo Que No Es Dable Pasar A La Etapa De Alegatos, Por Las Consideraciones De Orden Legal Artículo 1076 Del Codigo De Comercio, Por Tanto Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia, Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, Un A Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Devuelvase A La Parte Actora Los Documentos Fundatorios De La Accion, Mismos Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Hecho Lo Anterior Archivese El Expediente Como Totalmente Concluido, Notifiquese En Terminos De Ley, Notifico Por Lista Actor Roman Juarez Xelo , Demandado Daniel Bermudez Merino, Maria Antonia Bermudez Merino

EXP . 472/2018

Auto De Fecha A 7 De Noviembre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente Por Su Representacion,

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 4

Se Ordena Expedir A Su Costa Copia Certificada De La Sentencia Definitiva Dictada Dentro Del Presente Juicio, Misma Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que De Ello Obre En Autos, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Sulim Yarelli Perez Villar Por Su Representacion , Demandada Jonathan Quiroz Hernandez Por Su Representacion

EXP . 512/2018

Ciudad Judicial Puebla A 5 De Noviembre De 2018, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 512/2018/7m Para Dictar Sentencia Definitiva Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Por Banco Ahorro Famsa S.a.institucion De Banca Multiple, Por Conducto De Su Endosatario En Procuracion Jose Juan Salvador Monterrosas, En Contra De Jesus Valdez Merino, Resultandos , Considerandos, Resuelve , Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio , Segundo .- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por La Parte Actora Por Su Representacion, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion, Tercero .- La Parte Actora Banco Ahorro Famsa S.a. , Institucion De Banca Multiple, Por Conducto De Su Endosatario En Procuracion Jose Juan Salvador Monterrosas, Probo Su Accion Cambiaria Directa El Demandado Jesus Valdez Merino, No Comparecio A Juicio Y Por Lo Tanto Se Constituyo En Rebeldia, Cuarto .- Se Condena A La Parte Demandada A Pagar En Favor De La Parte Actora Banco Ahorro Famsa S.a. Institucion D Ebanca Multiple Por Conducto De Su Endosatario En Procuracion Jose Juan Salvador Monterrosas La Cantidad De \$50.100.00 M.n. (cincuenta Mil Cien Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional) Por Concepto De Suerte Principal.pago Que Debera Cubrir Dentro De Los Tres Dias Siguietes Al En Que Sea Requerido Del Pago, Quinto.- Se Condena A La Demandada A Pagar Los Intereses Moratorios A Razon Del 2% (dos Por Ciento) Mensual , Que Se Han Generado Desde El Momento En Que Incurrio En Mora, Sexto.- Se Condena A La Parte Demandada Al Pago De Gastos Y Costas, Notifiquese En Terminos De Ley , Notifico Por Lista Ala Parte Demandada Jesus Valdez Merino

EXP . 432/2018

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Ya Fueron Admitidas En El Juicio; En Consecuencia, Se Señalan Las Diez Horas Del Dia Veinte De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Formueln En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados , Procurando La Mayor Brevidad Y Concision, Asi Mismo , Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara Para Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Haya Perfeccionado Todas Las Pruebas Admitidas, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Guillermina Ochoa Rodriguez , Demandada Roberto Salgado Gonzalez

EXP . 682/2018

Auto De Fecha A 31 De Octubre De 2018, Primero .- Se Tiene Al Promovente Contestando La Vista Ordenada Por Autos, En Los Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Segundo .- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Procede A Dictar La Resolucion Que Refiere El Articulo 1401 Del Mismo Ordenamiento Legal En Cita, Y

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 5

Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora, Las Siguietes, 1.- La Documental Publica De Actuaciones, 2.- La Deocumental Privada, 3.- La Documental Publica, Digase Al Oferente De La Prueba Que No Ha Lugar A Admitirla, Tomando En Consideracon Que No Es Idonea Para Dar Conviccion De Lo Que Pretende Probar, 4.- La Presuncional Legal Y Humana, Asimismo , Se Admien Como Pruebas De La Parte Demandac, Las Siguietes: 1.- La Instrumental De Actuaciones, 2.- La Presuncional Legal Y Humana, Tercero.- Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termin De Ocho Dias Comun A Las Partes, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto A Las Partes, Cuarto .- Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Termin De Prueba, Se Señalara Dia Y Hora Para Que Las Partes Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Finalente , Se Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara La Sentencia, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Keny Jony Balbuena Bravo , Demandado Sergio Vivar Martinez

EXP . 896/2017

Auto De Fecha A 6 De Noviembre De 2018, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente Y Tomando En Consideracion Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Definitiva Dictada Por Esta Autoridad El Veintisiete De Junio De Dos Mil Dieciocho, Dentro Del Termin Legal Que Para Tal Efecto Les Fue Concedido, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Notifico Por Lista, Actor Romero Jimenez Garcia , Demandado Lozano Camcho Porforio

EXP . 884/2014

Auto De Fecha A 6 De Noviembre De 2018, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Codigo De Comercio No Establece Recurso Ordinario Contra La Sentencia Interlocutoria, Trandose De Juicios Cuya Cuantia Sea Menor Al Monto Previsto Por El Articulo 1339 De La Ley En Cita, Contra La Misma Procede Amparo Indirecto, A La Fecha De Presentacion De Su Escrito Aun No Transcurria El Termin Para Impugnar La Sentencia Interlocutoria, No Procede Declarar Que La Sentencia Interlocutoria Causo Ejecutoria, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Neftali Vazquez Angel , Demandado Juan Arroyo Petrona

EXP . 486/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Unico .- Tengase A La Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias A Partir De Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Parte, Actor Gloria Micaela Cabañas Meza , Demandado Gerardo Alfaro Rodriguez

EXP . 210/2017

Auto De Fecha 6 De Noviembre De 2018, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Audiencia Incidental Respectiva , Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, Acto Mseguido Se Tienen Por Desahogadas Por Su Propia Naturaleza Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Demandada Incidental, Y Por Ser

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 6

Procedente Se Ordena Pasar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Dictar La Resolucion Que En Derecho Corresponda, Respecto Del Incidente De Nulidad De Actuaciones, Se Levanta Acta Para Constancia , Notifico Por Lista , Actor Gilberto Tizatl Mendez, Demandado Maura Laura Lopez Perez

EXP . 118/2006

Auto De Fecha A 6 De Noviembre De 2018, Primero .- Oficio Remite Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Atlixco, Puebla , Se Tiene Al Funcionario Ocurante Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 118/2006, Tomando En Consideracion Que Existe Un Expedientillo De Actuaciones Relacionado Con El Expediente Indicado, Se Ordena Glosar A La Pieza Principal De Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondiente, Segundo .- Escrito De Anita Amaro Herrera, Artículo 500 Del Codigo De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicado Supletoriamente A Los Diversos 1054 , 1063 , 1066 Del Codigo De Comercio, Artículo 7o De La Ley Del Notarioado De Puebla., Como Lo Solicita, Se Ordena Enviar Los Autos Mediante Atento Exhorto Al Juez De Lo Civil En Turno Del Distrito Judicial De Atlixco Puebla, A Fin De Que A Su Vez Los Remita Al Notario Publico Numero Dos De Atlixco, Puebla , Para Que Se Tire La Escritura De Adjudicacion Correspondiente, Facultandose Al Juez Exhortado Para Firmar La Escritura En Rebeldia De La Parte Demandada, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Anita Amaro Herrera, Demandado Luz Maria Flores Ramirez

EXP . 222/2016

Auto De Fecha A 6 De Noviembre De 2018, Unico .- Hagasele Saber Al Ocurante Que El Expediente En Que Se Actua, Se Encuentra En Este Juzgado, Notifico Por Lista , Actor Jose Roberto Frias Orozco , Demandado Jose Angel Raul Portilla Salinas , Juan Ignacio Romero Galvan, Maria De Lourdes Cordova Gonzalez

EXP . 678/2017

Auto De Fecha A 6 De Noviembre De 2018, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, En Virtud De Que La Resolucion Que Señala Aun No Ha Causado Estado, Notifico Por Lista A Las Partes,actor Raymundo Martin Ramirez Lopez , Demandado Mario Meza Landero

EXP . 108/2018

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Unico .- Tengase A La Autoridad Ocurante , Devolviendo El Exhorto Sin Diligenciar Por Las Razones Expuestas En El Mismo,dese Vista A La Parte Actora De Su Llegada Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias A Partir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Hugo Loyola Huerta, Demandado ,corporacion Internacional De Franquicias Elite Vip A Traves De Quien Legalmente La Represente, Miguel Angel De La Luz Garcia

EXP . 70/2018

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Unico .- Digase Al Ocurante Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta Toda Vez Que A La Fecha De Presentacion Del Mismo Aun Seguia Transcurriendo El Terminio Legal Otorgado Para Impugnar Mediante Apelacion La Sentencia Defintiiva Dictada Dentro Del Presente Juicio , Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Erick Rosas Gonzalez , Demandado Jose Eleazar Miguel Barros

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

Página 7

EXP . 868/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actora Genaro Viera Quiños, Demandada Leticia Miram Ruiz Gutierrez ,alba Jimenez Marin, Alicia Mendez Zamora, Aurelia Betal Betan

EXP . 872/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actora Jorge Anibal Gallardo Cortes, Demandada Carlos Armando Osorio Cortina

EXP . 900/2017

Auto De Fecha A 5 De Noviembre De 2018, Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos , Se Acuerda :de Lo Anterior Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo Ineficases Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Wenceslao Garcia Cortes

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 08/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alejandro Rojas Miron